



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.  
PRESENTE



C. MAURICIO SALAZAR SALDÍVAR, PROFR. EUSEBIO GAMEZ TORRES Y C. DELFINO CEPEDA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico Primero, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIMÉNEZ, TAM., en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la Republica; 64 fracción IV y 132 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49,53,54,55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 84 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de ese Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal. otorgó la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo, el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del R. Ayuntamiento los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de leyes multicitadas, tanto los Síndicos como el Secretario del Republicano Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que la Hacienda Pública Municipal es propietaria del predio, mismo que fue comprado con anterioridad en solo una porción del mismo a los actuales poseedores en forma quieta y pacífica mismo que a continuación se describe

- A) De una Superficie de 9725.00 m2 dentro de la parcela numero 46 Z-1 P-2 del ejido de Santander Jiménez del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas que tiene las siguientes medidas y colindancias

AL NORESTE: 144.46 M.L. ciento cuarenta y cuatro metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales con terrenos que se reservan los vendedores.

AL SURESTE: en dos líneas una de 48.00 M.L. cuarenta y ocho metros lineales con asentamientos humanos (calle de por medio) la otra con 96.46 m.l. noventa y seis metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales con terrenos que se reservan los vendedores.

AL SUROESTE : en 98.04 m.l. noventa y ocho metros lineales con cuatro centímetros lineales con poblado de Jiménez, brecha de por medio (actualmente calle ) y

AL NOROESTE: en dos líneas una de 52.04 m.l. cincuenta y dos metros lineales con cuatro centímetros lineales con terrenos que se reservan los vendedores, la otra con 46.00 m.l. cuarenta y seis metros lineales con terrenos que se reservan los vendedores.

**TERCERO.-** en la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de enero de 2006, se aprobó la donación de dicho predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para ser destinado exclusivamente para la construcción del albergue escolar "Profra. Severina Quintana Rodríguez con una superficie total de 9725.00 m2 y bajo la dirección de la secretaria de Educación en Tamaulipas.

CUARTO.- Por lo expuesto y a fin de identificar el predio antes señalado se acompaña a la presente iniciativa copia debidamente certificada del manifiesto de posesión identificado con el número de cuenta Catastral No. 17-02-01-092-005

QUINTO.- Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal le impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso para enajenar o gravar sus bienes muebles o inmuebles.

SEXTO.- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga a el Honorable Congreso, las facultades para aprobar la citada DONACIÓN, mediante decreto que tenga a bien expedir, es por lo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS PARA DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESCOLAR "PROFRA. SEVERINA QUINTANA RODRÍGUEZ" BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EL TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas a donar A) un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para ser destinado exclusivamente para la construcción del Albergue Escolar "Profra. Severina Quintana Rodríguez" y con las siguientes medidas y colindancias y bajo la dirección de la Secretaría de Educación en Tamaulipas:

AL NORESTE: 144.46 m.l. con terrenos que se reservan los vendedores  
AL SURESTE. En dos líneas 48.00 m.l. con asentamientos humanos calle de por medio  
Y la otra 96.46 ml. Con terrenos que se reservan los vendedores  
AL SUROESTE: 98.04 m.l. con poblado de Jiménez, brecha de por medio actualmente calle  
AL NOROESTE: En dos líneas 52.04 m.l. con terrenos que se reservan los vendedores  
Y la otra 46.00 m.l. con terrenos que se reservan los vendedores

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas para que por medio de sus representantes legales otorgue al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que se construya el Albergue Escolar Profra. Severina Quintana Rodríguez bajo la dirección de la Secretaría de Educación en Tamaulipas el título que ampare la legítima propiedad del terreno que mediante este decreto se autoriza a donar a través de sus representantes legales.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



C. MAURICIO SALAZAR SALDÍVAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PRIMER SINDICO MPAL.  
DEL RINO CEPEDA RODRÍGUEZ

Buen gobierno  
por un MEJOR JIMÉNEZ

Jiménez, Tam. a 15 de marzo de 2006.

PROPR. *Eduint*  
ROSEBIO GAMEZ TORRES  
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

Calle Carranza entre Sierra Gorda y Álvaro Obregón S/N  
C.P. 87700 Jiménez, Tamaulipas  
Tels. ( 835) 338-02-30, 338-00-71